

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EC/90

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 04 JUN. 2010

VISTO: La invitación cursada por el Ministerio de Educación de la República Argentina para participar de la "I Reunión de la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR", que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina el día 9 de junio de 2010; la "XXXVIII Reunión de Ministros de Educación de los países del MERCOSUR", que también tendrá lugar el mismo día; y el Seminario "La Educación en el contexto de la integración latinoamericana: El rol de la Escuela Media" que se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 8 de junio de 2010. -----

CONSIDERANDO: Se estima pertinente declarar misión oficial la participación del señor Ministro de Educación y Cultura, Dr. Ricardo Ehrlich. -----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Nro. 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Art. 41 de la Ley Nro. 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2005, Decreto Nro. 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE**

1) **DECLÁRASE** en Misión Oficial al señor Ministro de Educación y Cultura, Dr. Ricardo Ehrlich durante el viaje a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina los días 8 y 9 de junio de 2010, para participar de la "I Reunión de la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR", que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina el día 9 de junio de 2010; la "XXXVIII Reunión de Ministros de Educación de los países del MERCOSUR", que también tendrá lugar el mismo día; y el Seminario "La Educación en el contexto de la integración latinoamericana: El rol de la Escuela Media" que se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 8 de junio de 2010. -----

2) **ESTABLÉCESE** que el viático correspondiente a dos (2) días en la citada ciudad, totaliza la suma de U\$S 632 (dólares americanos seiscientos treinta y dos) que se abonará de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 401/991 y los artículos 5 y 8 del Decreto 56/002, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos durante el periodo de misión, atendiéndose con cargo al Objeto del Gasto 235 del Programa 001, Inciso 11 del Ministerio de Educación y Cultura. -----

2010-11-0201-3208

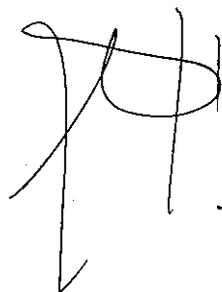
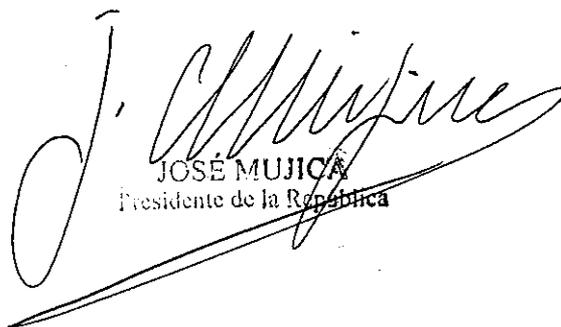
3) **PRECÍSASE** que el costo del pasaje aéreo del trayecto: Montevideo-Buenos Aires- Montevideo, incrementado un 15%, asciende a U\$S 207 (dólares americanos doscientos siete) y se abonará con cargo al objeto del Gasto 232 del Programa 001, Inciso 11 del Ministerio de Educación y Cultura.-----

4) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre del señor Ministro de Educación y Cultura, Dr. Ricardo Ehrlich -----

5) **LA** presente resolución es refrendada únicamente por el señor Ministro de Relaciones Exteriores. -----

6) **COMUNÍQUESE** a la Secretaría del Ministro y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----

7) **PASE** al Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----
Electr. 3308/010

A stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical line extending downwards.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Mujica', with a long horizontal stroke underneath. Below the signature is a printed name and title.

JOSE MUJICA
Presidente de la República